



ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Licenciado Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 44 (cuarenta y cuatro) Ordinaria, celebrada el día 30 (treinta) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), se tomó el siguiente:

Acuerdo

--- Como punto 2 del orden del día el Secretario del Ayuntamiento, Rodolfo Gómez Cervantes, pasa lista de asistencia, encontrándose presentes en ese momento 14 (catorce) de los 15 (quince) integrantes del Ayuntamiento, a excepción del Regidor Juan Ignacio Duarte Rodríguez, por lo que existe el *quórum* que exige la ley y se declara abierta la Sesión. Posteriormente, en el análisis del punto 8 del Orden del Día, se incorporó el Regidor Juan Ignacio Duarte Rodríguez, modificándose el número de integrantes presentes a la totalidad del Ayuntamiento (15).- - - -

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 30 (treinta) días del mes de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés).

SECRET Licenciado Rodolfo Gomez Cervantes Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1402,1403
www.irapuato.gob.mx





ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Licenciado Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 44 (cuarenta y cuatro) Ordinaria, celebrada el día 30 (treinta) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), se tomó el siguiente:

Acuerdo

- - - Como punto 20 del Orden del Día se da cuenta con el oficio Reg./1492/2023, suscrito por la Regidora y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública Ma. del Rocío Jiménez Chávez, con el que remite minuta dictamen elaborada por dicha Comisión, relativo a la Primera modificación del Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2023. Dicho punto se aprobó por mayoría de 12 votos.-

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 30 (treinta) días del mes de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés).

